

EL MIRAGE CITY COURT – FORMULARIO DE LOS DERECHOS SOBRE LAS INFRACCIONES DE TRANSITO

Este formulario explica lo básico sobre infracciones de tránsito. Lea AMBOS lados y llene la información al dorso. Si usted tiene algunas preguntas, pídale ayuda al personal del Tribunal.

PRIMER PASO. “LA LECTURA FORMAL DE CARGOS” -- Su Primera Comparecencia. Su primera comparecencia en el Tribunal es “La Lectura Formal de Cargos.” El propósito de la lectura formal de cargos es para confirmar su nombre y dirección residencial y también para informarle de los cargos que tiene usted en su contra. Recuerde que la lectura formal de cargos no es el juicio. La lectura formal de cargos no es el tiempo para presentar evidencia ni para dar explicaciones sobre los hechos de su caso para que el juez deseche los cargos.

SEGUNDO PASO. Registrando Su Declaración a Sus Infracciones de Tránsito. Hay tres declaraciones para infracciones de tránsito: “Responsable,” “Responsable con una explicación,” o “No Responsable.” Si usted admite ser culpable a una infracción de tránsito y usted no quiere defender la infracción, es posible que se declare “responsable” o “responsable con una explicación.” Esto significa que usted no quiere un juicio y el tribunal emitirá sentencia en su contra e imponer una multa. Si usted tiene una “explicación”, el Tribunal escuchará su explicación y entonces puede ser posible que el Tribunal reduzca la pena. Si usted admite ser culpable de un cargo, el Tribunal no va desechar ese cargo. Si usted se declara “No Responsable,” el Tribunal fijará su caso a una fecha en el futuro para una audiencia civil de tránsito. Usted debe presentarse en la audiencia con los documentos o testigos que necesita para explicar su versión del caso. Recuerde, para asuntos de tránsito civil, el Estado tiene el peso de la prueba de la “preponderancia”. Esto significa que la evidencia sólo tiene que ser 51% de un posible 100% de la prueba. Este es un cargo más bajo de toda duda razonable en comparación del cargo con respeto a los cargos penales.

TERCER PASO. Castigos, Sanciones, Puntos en Su Licencia. Sobre infracciones civiles de tránsito, usted no puede recibir tiempo de cárcel ni horas de servicio comunitario. La multa (o “sanción”) es una sanción monetaria que usted debe pagar. Si usted falta en pagar a tiempo, entonces su licencia de conducir puede ser suspendida. Si es citado o arrestado por conducir con una licencia suspendida, eso es un delito penal separado. La ley permite que la registración de su vehículo sea cancelado por algunas infracciones. Para infracciones de tránsito, MVD agrega puntos en su registro de conducir. MVD controla los puntos y sus derechos de conducir. El Tribunal no puede eliminar o cancelar los puntos. De conducir en exceso de velocidad es normalmente tres puntos; de pasarse una luz roja o señal de alto son dos puntos. Si tiene infracciones o cargos en otros tribunales, recuerde que tiene que tratar con ellos separadamente en la corte que tiene jurisdicción. Si usted tiene más de una infracción en este Tribunal, dígame al personal así que el juez puede revisar todos sus asuntos al mismo tiempo.

CUARTO PASO. Escuela de Manejo Defensivo – Por una Infracción de Tránsito, Escuela de Manejo Defensivo se Permite Una Vez Cada Dos Años. Por infracciones de tránsito, se puede asistir a la Escuela de Manejo Defensivo solo UNA vez por solo UNA infracción de tránsito. Usted puede asistir una vez cada dos años, a contar desde la fecha de la primera infracción. Normalmente, la Escuela de Manejo Defensivo es una clase que dura aproximadamente cuatro horas y está disponible los siete días de la semana. El costo varía entre \$180 a \$200. Usted puede encontrar un lugar cerca de su casa o del trabajo y es posible tomar la clase en la red. Si usted asiste y termina la escuela a tiempo, su infracción de tránsito se desechará y usted no tiene que regresar al Tribunal. Si tiene otros cargos en su infracción, debe tratar con ellos con el Tribunal, porque no son desechados por asistir a la escuela. *Recuerde, si usted lleva su caso a juicio para defender su caso, se pierde la opción de asistir a la Escuela de Manejo Defensivo.* Si usted falta de terminar la Escuela de Manejo Defensivo, su licencia puede ser suspendida sin previo aviso. Bajo la ley de Arizona, si usted tiene una licencia comercial CDL, usted no puede asistir a la Escuela de Manejo para que la infracción sea desechada, incluso cuando se conduce un vehículo personal.

QUINTO PASO: Infracciones por No Tener El Comprobante de Seguro de Auto. El CONDUCTOR, no el dueño del auto, está obligado a mostrar seguro cuando va conduciendo. El Tribunal no le desechará la infracción porque usted no era el dueño del auto o porque usted “no sabía” de que el vehículo no tenía cobertura en ese instante. Las multas por no tener seguro de auto son de aproximadamente \$995.75 a \$1910.75. Si proporciona una tarjeta de seguro o cualquier otra prueba que demuestre que el vehículo implicado estaba asegurado EN LA FECHA y MOMENTO de la infracción, el cargo puede ser desechado. Si usted no tenía seguro de auto en la fecha cuando usted recibió la infracción, usted debe comparecer ante el Tribunal. En ese momento, usted puede tener su multa reducida a aproximadamente \$321.00 si usted presenta lo siguiente:

(1) la prueba actual de seguro de auto por 6 meses, y (2) su MVD registro de conducir de los últimos 36 meses según los detalles escritos en la tarjeta amarilla.

SEXTO PASO. Pago de Sanciones y Otras Cuotas. Las multas de tránsito se pagaran en monto total cuando lo sentencien. Usted puede pagar con dinero en efectivo, orden de pago, tarjeta de crédito o debito. Si usted necesita un plan de pagos, hay un cargo adicional de \$20 que se añadirá para que usted pueda pagar en pagos mensuales. Pagando su multa y cumpliendo con todos los plazos es su responsabilidad. MANTENGA SU DIRECCION DOMICILIARIO AL DIA. SI SE OLVIDA DE UNA FECHA LÍMITE, YA ES DEMASIADO TARDE. LA LEY PERMITE QUE LOS TRIBUNALES INTERCEPTE REEMBOLSOS DE IMPUESTOS DEL ESTADO Y/O BLOQUE DE RE-REGISTRO DE SU VEHICULO. SI USTED NO SE PRESENTA A SU JUICIO, EL JUEZ PODRA DICTAR SENTENCIA EN CONTUMACIA CONTRA USTED Y AGREGAR MAS CARGOS. ESTE FORMULARIO ES SU AVISO DE ESTOS RIESOS.

Para ayudar mejor al Juez y al personal del Tribunal, por favor seleccione sus opciones con respeto a sus infracciones de tránsito:

Asistir la Escuela de Manejo Defensivo, si es disponible

Admitir y Pagar la Multa

Defender y Entablar una Audiencia

ESCRIBA CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE.

Primer Nombre, Inicial, Apellido

SU NOMBRE _____ No. de Seguro Social _____

Fecha de Nacimiento ____/____/____ Teléfono Durante del Día (____) _____

No. de Licencia para Conducir _____

DIRECCIÓN DOMICILIARIO o APARTADO POSTAL _____ No. de APT _____

CIUDAD, ESTADO, CODIGO POSTAL _____

FECHA de HOY ____/____/____ Los Iniciales de los Padres del Menor: _____